

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo que se cita, referido a la Oficina de Farmacia de don Francisco José Galán Miró, Ntra. Ref. I-8/95; F-231/97.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a don Francisco José Galán Miró en su Oficina de Farmacia sita en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Ciudad Expo, Local núm. 13, del Acuerdo adoptado por el Delegado Provincial de Salud con fecha 25 de mayo de 2001, en ejecución de Auto de 23 de marzo de 2001, se pone en su conocimiento el mismo:

«Esta Delegación Provincial, en ejecución del Auto de 23 de marzo de 2001, recaído en el recurso núm. 1425/94, acumulado al 660/94 por el que se levanta la suspensión del Acuerdo del Delegado Provincial de Salud de 11 de marzo de 1994,

ACUERDA

1. Hacer efectiva la Resolución de 11 de marzo de 1994, por la que se revoca la autorización de funcionamiento de la Oficina de Farmacia de Don Francisco José Galán Miró sita en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Ciudad Expo, Local núm. 13.

2. Como consecuencia de lo anterior, se procede al cierre de la citada Oficina de Farmacia por carecer de la preceptiva autorización.

3. Que por funcionarios adscritos al Equipo Provincial de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios se compruebe, levantando oportuna Acta, si con posterioridad a la notificación del presente Acuerdo, la farmacia sigue funcionando, en cuyo caso, e independientemente del expediente sancionador que proceda, se pondrá en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 20 de junio de 2001.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el trámite de Audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de la Santísima Trinidad, en La Rambla (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del «Conjunto Histórico de Zuheros», se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de

10 de enero, y el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que aquellos interesados en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafael Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 8 de junio de 2001 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto a doña María Kanavi, de la Resolución de fecha 7.6.01, que acordaba ratificar la situación legal de desamparo y constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor M.D.K. al estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de la menor, podrá comparecer en el plazo de los 10 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Santos Zárate, núm 15, de Almería, para el conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 8 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 18 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 224/01.

Nombre y apellidos: Vicente Gómez Escamilla.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que, transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 281/01.

Nombre y apellidos: José Mora Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que, transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.